COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lunes, 28 de octubre de 2024

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7699/2023-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara en emergencia la intervención en casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad a nivel nacional.

- Aprobación del Acta con dispensa de su lectura, de la Primera Sesión Extraordinaria realizada el 28 de octubre de 2024.

Siendo las *nueve horas y treinta y tres minutos* del día lunes 28 *de octubre del presente año*, bajo la presidencia de la congresista **María Jessica Córdova Lobatón (RP)**, se dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, realizada en la modalidad mixta, en el Auditorio de la Universidad Nacional de Ucayali, en la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali, con la participación presencial de la señora congresista *López Morales, Jeny Luz (FP);* y la participación virtual de las congresistas: *Alcarraz Aguero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA Santisteban Suclupe, Magally (FP); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL) y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN).*

Presentaron licencia para esta sesión los congresistas: *Cerrón Rojas, Valdemar José (PL); Muñante Barrios, Alejandro (RP) y Portero López, Hilda Marleny (AP).*

La **presidenta** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN TODO EL ÁMBITO NACIONAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS

ENTIDADES ENCARGADAS DE SU BÚSQUEDA Y ATENCIÓN, A CARGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

La **presidenta,** dijo que en cumplimiento del Plan de Trabajo de esta Comisión se invitó a los funcionarios: 1) El señor **Javier Gamero Kinosita**, director de la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior y 2) La señora **Karen Medrano Catacora**, especialista de la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior para presentar un informe sobre la Situación actual de la problemática de las personas desaparecidas en todo el ámbito nacional y evaluación del desempeño de las entidades encargadas de su búsqueda y atención, especialmente en el departamento de Ucayali, para cuyo efecto, dejó en el uso de la palabra al señor **Javier Gamero Kinosita**.

El señor **Javier Gamero Kinosita**, luego de presentar su saludo a la Presidencia, al Pleno de la Comisión, manifestó que es de mucho significado abordar un tema de gran alcance no solamente regional, sino también nacional e internacional y en lo que concierne al ámbito internacional, dijo ser miembro del Comité Científico- del Instituto Internacional de Estudios en Seguridad Global INISEG, que trabaja con el CCDEM de España, que identifican los riesgos, amenazas y los desafíos globales que existen en los espacios comunes globales del siglo XXI, señaló que uno de los desafíos que tiene la comunidad civilizada de naciones es el tema de la delincuencia internacional organizada, la trata de personas y la conexión que puede existir con el fenómeno de la desaparición de personas, lo que tiene una gran trascendencia que conlleva a un reflexión sobre este problema que es de carácter internacional.

Sostuvo también que no existe una definición universal sobre el tema de desaparición de personas, teniendo en cuenta la connotación mundial, es un fenómeno multicausal y multifactorial que debería de ser analizado desde el trasiego interdisciplinario.

Dijo también que en año 2023, desaparecieron 18,192 peruanos y peruanas. De los cuales 74% son mujeres y de estas mujeres el 60% son niñas y adolescentes entre lo 12 y 17 años y que solo el 52% de ellas son ubicadas, por lo que se debería aprobar este proyecto de ley, para declarar de interés nacional el tema de la desaparición de personas, dejando en uso de la palabra a la doctora **Karen Medrano Catacora**.

La doctora **Karen Medrano Catacora**, luego de saludar a los miembros de la Comisión y a las entidades participantes se refirió al estado situacional del

Sistema de Búsqueda de Persona Desaparecidas mencionando los siguientes temas:

1. El marco normativo:
    a. Marco normativo sobre personas desaparecidas
    b. Alcance del marco normativo
    c. Innovación del marco normativo
2. Sistema de búsqueda de personas desaparecidas-PNP:
    a. Componentes del sistema de búsqueda
    b. Formatos del sistema de búsqueda de personas desaparecidas
    c. Activación de la "Alerta Amber"
    d. Investigación y ubicación de personas desaparecidas
    e. Lugares de denuncia por desaparición
3. Estadística:
    a. Desapariciones en el mundo
    b. Número de denuncias de personas desaparecidas y ubicadas
4. CFORDES Avances:
    a. Comisión Multisectorial permanente para el fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas
    b. Implementación del DS 010-2024-IN
5. Consideraciones de a Alerta Amber:
    a. Riesco de la Alerta Amber sobre exposición
    b. Riesgos de los Sistemas de Búsqueda de Personas Desaparecidas
6. Proyecciones:
    a. Elaboración de la estrategia nacional de prevención de las desapariciones, trabajando con un enfoque territorial.

La presidenta, luego de culminada el informe, agradeció la intervención del señor Javier Gamero Kinosita y de la doctora Keren Medrano Catacora, funcionarios del Ministerio del Interior; solicitando la participación de los miembros de la Comisión a fin de que pudieran formular sus preguntas y observaciones.

La congresista JENY LUZ LÓPEZ MORALES (FP), quien luego de presentar su saludo y dar la bienvenida a la Comisión por estar por primera vez en Pucallpa, formuló las siguientes preguntas: 1) Ucayali cuenta con 4 provincias y 15 distritos, de enero del 2024 a la fecha ¿cuántas capacitaciones se han realizado para el personal policial y el manejo de uso de Sistema de Registro de Denuncias de Investigación Criminal SIRDIC, el Sistema informativo y denuncias policiales, las denuncias en forma diferenciada en caso de niñas y adolescentes, adultos

mayores, personas con discapacidad, migrantes internos, mujeres victimas de violencia, integrantes de pueblos indígenas afrodescendientes?, 2) ¿Cuál es el motivo por el cual el Ministerio del Interior, de la Policía Nacional del Perú, a la fecha no cuenta con un programa académico sobre procedimientos operativos policiales para la investigación y búsqueda de personas desaparecidas?, 3) ¿Quién tiene la competencia para brindar la capacitación continua y efectivas policiales, si el Ministerio del Interior o el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el marco de Comisión Multisectorial Permanente para el fortalecimiento del Sistema de búsqueda de personas desaparecidas?

Respondiendo la doctora **Keren Medrano Catacora**, dijo que durante el 2024 capacitaron 1,711 efectivo policiales de las regiones: Piura, Tacna, Moquegua, La Libertad, Lambayeque, Ucayali, San Martín, Amazonas y los Frentes Policiales de VRAEM, Puerto Inca, Ica y Apurímac, sobre el tema de "Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas, la Investigación de Trata de Personas con enfoques de género, intergeneracional y de interseccionalidad; señaló que estas capacitaciones de dan en apoyo a la Policías Nacional desde el Ministerio del Interior.

Dijo también que la Policía Nacional a través de su Unidad Especializada estaría construyendo un programa de capacitación propio, con más horas académicas, para el personal policial, con certificación a nivel nacional, por que el 3 de octubre se aprobó la reglamentación del DS 010-2024-IN, indicó también que había procedimientos que no estuvieron regulados, pero ahora sí, como es la geolocalización, la obtención de la información de llamadas telefónicas, y ya con el reglamento vigente se estaría construyendo a la capacitación a la que se refirió la congresista López Morales, y que se espera pudiera estar implementado para el próximo año para todos lo efectivo policiales con la experiencia y nivel de eficacia que tiene el área especializada de la Policía Nacional del Perú.

Con relación a la pregunta de las otras poblaciones vulnerables dijo que, se tendría que tener en cuenta que Decreto Legislativo 1428, plantea 2 poblaciones específicas para la activación de la Alerta Amber, niños, niñas y adolescentes y mujeres víctimas de violencia de alto riesgo, y que esta alerta Amber es para masificar la difusión, sin que esto signifique que el resto de casos dejen de ser debidamente investigados, como las personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas afrodescendientes entre otras. Por eso el Programa de Capacitación que se estaría trabajando con el área especializada de la Policía, tomaría en cuenta estas situaciones.

La congresista MAGALY SANTISTEBAN SUCLUPE (FP), luego de saludar a los miembros de la comisión, manifestó que la desaparición de personas es una crisis humanitaria que afecta profundamente a la sociedad, situación que debería ser una preocupación nacional que ha tocado a Tumbes y otras regiones que afectan no solo a las familias de los desaparecidos sino a toda la comunidad, que durante los 2 primeros meses de 2024 a la fecha se vendría reportando 3,295 desaparecidos a nivel nacional con un porcentaje de 29.6 con relación del 2023, y que más del 50% de los desaparecidos, son menores de edad, especialmente adolescentes mujeres y cada desaparición muchas veces queda sin respuesta adecuada.

Sostuvo que el país no se puede quedar como un simple espectador de estos horrores, mencionó el caso de una adolescente embarazada desaparecida y que fuera encontrada sin vida en un matorral de Zarumilla, que ese hecho no es un incidente aislado, sino un retrato desgarrador de la vulnerabilidad extrema que viven las adolescentes, ¿cuántas vidas más se deben perder para que se pueda tomar acciones definitivas?, dijo que las desapariciones no se pueden tratar como incidentes aislados sino como una problemática de emergencia que deberían ser atendidas con recursos y políticas específicas y no se pueden permitir que estas situaciones se estarían normalizando y preguntó ¿Cuáles son los pasos concretos que se estarían implementando para fortalecer la articulación interinstitucional, con los organismos del Estado y las entidades internacionales en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas y qué medida adicionales considerarían que se necesitan implementar para garantizar una respuesta rápida, integral y eficaz antes esta crisis?

Respondiendo la doctora **Karen Medrano Catacora**, dijo que, para fortalecer la articulación interinstitucional, el reglamento recién aprobado incluye medidas para un trabajo conjunto con el programa AURORA, las UPEs y con los servicios de salud del Ministerio de Salud, inclusive con el Ministerio Público, pero para fortalecer la investigación se considera que se debería de incidir en un punto básico que ayude a la policía a conseguir al información en tiempo real, dijo que es necesario que la base de datos de la policía podrían ser interoperables con los hospitales y los centros de salud a nivel nacional, la Superintendencia Nacional de Migraciones, además de 17 sectores más que aún no se inicia este proceso, porque es necesario la resolución de la Secretaría de Transformación Digital; Dijo también que es necesario el apoyo del Ministerio de Defensa y que no todas las entidades apoyan la difusión de la Alerta Amber acción que está comprendida dentro del Plan de Trabajo de CFORDES y con la aprobación del Reglamento se está fortaleciendo a través de la obligación que tienen las entidades, incluyendo

las universidad públicas de contar con un canal de comunicación directo, exclusivo y permanente, a fin que la policía pueda enviar las Alertas Amber que se lograría con apoyo de la Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros.

La presidenta realizó las preguntas: En cuanto a la Comisión Multisectorial Permanente para el fortalecimiento del Registro de Personas Desaparecidas 1) ¿Cuántas veces se ha reunido este Comité y desde cuándo está funcionando? ¿cuál es su Plan de Trabajo y qué beneficios ha logrado?, 2) ¿Qué papel tienen las comunidades indígenas y autoridades locales en estos procesos?

Respondiendo la doctora **Karen Medrano Catacora**, dijo que CFORDES, fue creada en el 2022, su Plan de Trabajo fue implementado desde fines de 2022, 2023 y que en estos momentos contaría con un plan vigente que tendría 44 actividades a cargo de las 19 entidades que lo conforman, dijo también que de las 44 actividades del 39 % se habría cumplido, el 41 % estaría en Ejecución y el 20% no habría sido reportada y en cuanto a los resultados dijo que durante su exposición ya había indicado el nivel de eficacia en cuanto a la búsqueda de personas a nivel nacional y a nivel de División Especializada que habría ido en aumento desde 2022 al 2023 se podría considerar que el CFORDES estuvo haciendo el trabajo para promover la investigación de los casos de las personas desaparecidas, vía capacitación del personal policial en articulación con el Programa AURORA y con la base de datos que finalmente no fue interoperable.

Señaló que CFORDES en el 2024, se reunió dos veces y de acuerdo a su Plan de Trabajo se debería reunir 3 veces al año, por lo que se estaría preparándo la tercera sesión para el mes de noviembre lo que no implica que el trabajo no debe continuar, porque en la primera sesión se conformó el equipo de trabajo encargado de elaborar la estrategia nacional de prevención de las desapariciones con la participación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y otros sectores además del Ministerio del Interior, remarcando que el indicativo del trabajo de CFORDES es aumentar el nivel de la eficacia de la policía disminuyendo las desapariciones.

Sobre pueblos indígenas indicó que es un trabajo que ya tiene avances, pero podría fortalecer más, que uno de los ministerios es el de Cultura que viene brindando más apoyo a CFORDES organizando capacitaciones para la Policía Nacional en materia de investigación y búsqueda de desapariciones con enfoque de interculturalidad en la mayoría de regiones, además de las traducciones en tres lenguas originarias y que el 2025 se incorporarían acciones que espera serías mucho más focalizadas en la problemática de la desaparición de personas.

La presidenta preguntó si ¿habría algún programa especial o apoyo adicional para proteger a oficiales que persigan los casos de desaparición relacionados con el narcotráfico u otros delitos?

Respondiendo la **doctora Karen Medrano Catacora**, dijo que los programas de protección al personal policial, está directamente a cargo de la Policía Nacional y que la información estaría remitiendo por escrito.

La presidenta, culminada la presentación de los invitados, representantes del ministerio del Interior, agradeció por los informes presentados y por las respuestas a las preguntas de los miembros de la Comisión.

DEBATE DEL PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7699/2023-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA LA INTERVENCIÓN EN CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL

La presidenta, inició la sustentación de este proyecto de ley mencionando que las personas desaparecidas en el país es un gran problema que aqueja a las familias, miles de niñas, adolescentes, mujeres y sobre todo personas con discapacidad son reportadas como perdidas. Según información del Ministerio del Interior en los últimos años se habrían reportado en promedio de 20 mil personas al año, siendo el promedio de localización efectiva de apenas un 49%, lo que significaría que la mitad de las personas reportadas como desaparecidas en este período continuarían en esa situación.

Sostuvo que el Congreso del República tendría la responsabilidad de hacer algo ante una problemática que rompe hogares y destroza familias. Las desapariciones de personas en el Perú no solo representan cifras frías, sino que son historias de dolor, incertidumbre y desesperanza que exigen atención y acción.

Por lo que el congresista Guido Bellido Ugarte, presentó el Proyecto de Ley 7699/2023-CR, que buscaría declarar en emergencia la intervención en casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad a nivel nacional.

Señaló que este Iniciativa tal como estaría redactado recibió opiniones negativas de los ministerios: del Interior; de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y de Justicia y Derechos Humanos por las siguientes razones:

- Porque no es pertinente establecer sesiones permanentes de la Comisión Multisectorial Permanente;
- Tampoco es pertinente disponer la actualización de los Planes de Trabajo;
- Además, ya se actualizó el Reglamento del Decreto Legislativo 1428; y
- Ya se viene realizando la capacitación a los operadores políticos.

Sin embargo, dijo que luego de la revisión de los informes presentados se evidenciaría la necesidad de fortalecer el Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas por un sistema compuesto por:

- El Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas-RENIPED.
- El Portal Web de Personas Desaparecidas.
- El Sistema Informático para la activación de la Alerta de Emergencia; y
- A Línea Única d Atención de Casos de Desaparición de Personas – La Línea 114.

Indicó que Ministerio del Interior en el estudio que realizó "Diagnóstico sobre el fenómeno de desaparición de personas en el Perú" reconoció que:

- Existirían dificultades en el registro de las denuncias y emisión automática de las notas de alerta, que requieren atenderse para mejorar su utilidad.
- El 35% de los efectivos indicaron que se presentarían dificultades con la conectividad o el internet y un 16% considera que el formulario para el registro es engorroso porque deben completar mucha información.
- Además, existiría limitaciones del portal web del RENIPED, siendo necesario mejorar la gestión de la información y las estadísticas, a efectos de obtener información real y oportuna.
- El 58% de los efectivos policiales afirma que no contarían con recursos suficientes para realizar las diligencias inmediatas que permitirían ubicar a las personas desaparecidas. Un 27% asegura que cubre con su propio dinero los gastos que implica. Y
- El 60% de efectivos policiales encuestados indicó que no recibe ningún apoyo por parte de las municipalidades ni serenazgo en sus labores de patrullaje.

La Presidencia recomendó que la Comisión de Mujer y Familia debería considerar la aprobación de este proyecto de ley, con un texto sustitutorio, no

para declarar en emergencia la búsqueda de personas, sino, para declarar de interés nacional el fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas, de esta manera se llamaría la atención del Poder Ejecutivo para que atienda estas demandas.

En la norma declarativa se incorporaría las siguientes disposiciones, que serían congruentes con el marco legislativo y no interfieren con las funciones del Poder Ejecutivo:

Primero: Exhortar al Poder Ejecutivo para ejecutar acciones para el fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con la finalidad de mejorar la capacidad operativa, tecnológica, y de respuesta de la Policía Nacional del Perú en la búsqueda de personas desaparecidas, especialmente en los grupos más vulnerables como mujeres, niños, adolescentes y adultos mayores.

El fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía permitiría una respuesta más rápida y efectiva en situaciones críticas.

Segundo: Recomendar la priorización de recursos financieros para la implementación de actividades de búsqueda, investigación y localización de personas desaparecidas, con énfasis en la atención de personas vulnerables.

La priorización de recursos es clave para superar limitaciones como las reportadas por la Policía Nacional, quienes actualmente enfrentan barreras financieras y logísticas.

Tercero: Exhortar al Ministerio del Interior a desarrollar y fortalecer programas de formación continua para el personal policial, enfocados en los procedimientos operativos para la búsqueda de personas desaparecidas, asegurando una capacitación especializada y constante.

La capacitación continua de los operadores no solo mejorará la eficacia del sistema, sino que también reduciría la revictimización de las familias.

Finalmente, dijo que no se podría permitir que esta problemática se convierta en una constante en la sociedad. Y que voto de la Comisión de Mujer y Familia, podría pronunciarse para que el Poder Ejecutivo decida fortalecer el sistema, y así el Perú no sea un país donde las desapariciones sean un drama sin solución. Instó a los miembros de la Comisión a respaldar este dictamen con un voto favorable, demostrando a la ciudadanía que se estaría comprometido con su seguridad, con la justicia y con la protección de los derechos humanos.

Antes de someter a votación, invitó a los miembros de la Comisión a formular sus preguntas, sugerencias u observaciones.

La presidenta, al no haber intervenciones sobre el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7699/2023-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés nacional la emergencia del sistema de búsqueda de personas desaparecidas, fue puesta al voto, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas: *Alcarraz Aguero, Yorel Kira (PP); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Santisteban Suclupe, Magally (FP); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL) y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN).*

No estuvo presentes *(01)* durante el proceso de votación la congresista *Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP).*

Finalmente, la **presidenta** solicitó aprobar del acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometiéndose al voto y siendo aprobado por **UNANIMIDAD.**

No habiendo más temas que tratar y siendo las 11:10 horas del 28 de octubre de 2024, se levantó la sesión.

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia

NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE
Secretaria
Comisión de Mujer y Familia

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta